

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 3ro del texto propuesto en la ponencia del Proyecto de Ley número 130 de 2023 Senado: “Por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas”

El cual quedará así:

“**Artículo 3°.** Uso de algoritmos para selección de personal. Las entidades públicas o privadas que hagan uso de la inteligencia artificial para la selección, promoción y ascenso de los trabajadores deberán informar a estos los algoritmos utilizados para su evaluación garantizando la no discriminación y la imparcialidad en todos los procesos de selección.

Las entidades públicas o privadas que hagan uso de la inteligencia artificial para la selección, promoción y ascenso de los trabajadores podrán establecer medidas afirmativas o de discriminación positiva a través de ese uso de la inteligencia artificial en favor de las mujeres, de sujetos especial protección o poblaciones históricamente discriminadas.”



Angelica Lozano Correa
Senadora de la República